



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE MORALARZARZAL A BONIFICAR AL 50% LA TASA OF-16 DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA .**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MORALARZARZAL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis del Covid-19 ha puesto de manifiesto la fragilidad de diversos sectores productivos de nuestro municipio, entre ellos la Hostelería. Dicho sector aglutina más de 30 establecimientos en nuestro municipio, los cuales dan trabajo a más de 100 familias.

Durante este año 2021, los efectos de la Pandemia se han visto reflejados en nuestro municipio en el primer semestre estando confinados gran parte de el.

Los comercios de hostelería han visto como los visitantes que frecuentan nuestro municipio durante los fines de semana no han podido acceder a Moralarzarzal.

Las restricciones de aforo en los interiores y exteriores siguen siendo una realidad en nuestra comunidad autónoma. Lo que hace que nuestros hosteleros tengan dificultades para poder hacer rentables sus negocios, mientras que siguen dando trabajo a multitud de vecinos.

Estas acciones, suponen unos gastos de rehabilitación cada vez más costosos, que distraen la dedicación de recursos municipales para otros fines y objetivos en beneficio de los vecinos.

Como quedó de manifiesto en el pasado pleno del día 21 de Junio, el espíritu que recoge la Tasa que regula utilización de los espacios públicos para terrazas, se ha visto modificado por la necesidad de contar con más espacios entre los clientes de dichos comercios, lo que hace que cumplir dichas medidas encarece la posibilidad de utilizar terrazas a estos comercios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento MORALZARZAL, presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Moralarzal se compromete a:

Bonificar la Tasa OF-16 en en su artículo-11 al 50% con la finalidad de apoyo al comercio Local más concretamente a los negocios de hostelería.

En Moralarzal, a 23 de junio de 2021.